



Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° ...197.../2025

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION JGM N° 189/2025 QUE ADJUDICA A LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L. RUC N° 80017477-1, Y RECONOCE EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 01/2025 DEL LLAMADO A LICITACIÓN MCN N.º 16/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES” ID 466872.

Asunción, 17 de setiembre de 2025

VISTO: El Informe Complementario N° 01/2025, por la cual eleva los documentos de respaldo para la adjudicación del llamado por LICITACIÓN MCN N.º 16/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES” ID 466872, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, en su **CAPITULO VIII EVALUACION DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA CONTRATACION EN LOS PRECEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE LICITACION** establece:

Artículo 52.-Evaluacion “La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.”

Artículo 53.-Análisis de precios ofertados “Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.”

Artículo 54.-Comites de evaluación “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.”

Artículo 55.-Adjudicacion “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.





Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° ~~189~~¹⁹¹/2025

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION JGM N° 189/2025 QUE ADJUDICA A LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L. RUC N° 80017477-1, Y RECONOCE EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 01/2025 DEL LLAMADO A LICITACIÓN MCN N° 16/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES” ID 466872.

Que, por Acto Público de Apertura de Ofertas de fecha 04 de agosto del 2025, en el marco del llamado a Licitación por LICITACIÓN MCN N° 16/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES” ID 466872. el oferente **MEGA SERVICE S.R.L. RUC N° 80017477-1** ha presentado su oferta correspondiente.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de agosto del 2025, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por MCN N° 16/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES” ID 466872 a la firma **MEGA SERVICE S.R.L. RUC N° 80017477-1**, por un monto mínimo de *guaraníes ciento sesenta y cinco millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos* (Gs. 165.242.700); y un monto máximo de *guaraníes trescientos treinta millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos* (Gs. 330.485.400).

Que, por Informe de Evaluación Complementario de fecha 09 de setiembre del 2025, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por MCN N° 16/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES” ID 466872 a la firma **MEGA SERVICE S.R.L. RUC N° 80017477-1**, por un monto mínimo de *guaraníes ciento sesenta y cinco millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos* (Gs. 165.242.700); y un monto máximo de *guaraníes trescientos treinta millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos* (Gs. 330.485.400).

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 “Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003”, expresa en su Artículo 1°: “...Art. 4°. - Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

**EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Art. 1°. RECONOCER, El Informe de Evaluación Complementario N° 01/2025 de fecha 09 de setiembre del 2025 del Comité de Evaluación referente al Informe N° 17/2025, Llamado MCN N° 16/2025, para la ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES ID 466872

Art. 2°. RATIFICAR LA ADJUDICACION, de la Licitación MCN N° 16/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES” ID 466872 a la firma **MEGA SERVICE S.R.L. RUC N° 80017477-1**, por un monto mínimo de *guaraníes ciento sesenta y cinco millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos* (Gs. 165.242.700); y un monto máximo de *guaraníes trescientos treinta millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos* (Gs. 330.485.400) conforme el cuadro a continuación.



Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° ...191../2025

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION JGM N° 189/2025 QUE ADJUDICA A LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L. RUC N° 80017477-1, Y RECONOCE EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 01/2025 DEL LLAMADO A LICITACIÓN MCN N° 16/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES” ID 466872.

MEGA SERVICE S.R.L. RUC N° 80017477-1						
monto mínimo: Gs. 165.242.700						
monto máximo: Gs. 330.485.400						
Ítems	Descripción	Cant.	Marca	Proc.	Precio Uni. Gs.	Total Gs.
1	Chaleco Táctico	1	LUPU	China	2.400.000	2.400.000
2	Muslera porta arma	1	LUPU	China	268.000	268.000
3	Cinturón	1	LUPU	China	228.000	228.000
Total Gs.						2.896.000

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en el Presupuesto General de la Nación, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-00-02-395-10-1-99-2

Art. 3°. ASIGNAR, al Sr Jefe del Dpto. de Servicios Generales Cap Inf ANGEL JAVIER GIMENEZ GALEANO, como administrador del contrato.

Art. 4°. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 5°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.




ALCALDIA DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la República